

2019
La Habana
REAL Y MARAVILLOSA

mi ciudad cumple 500 años

1519 - 2019

ANUARIO ESTADÍSTICO
DE CUBA

2019

EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2020

ONEI OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2019

CAPÍTULO 7: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2020

CONTENIDO

Página

7. EMPLEO Y SALARIOS

Introducción

5

Cuadros

7.1 Población económicamente activa

Economically active Population

Gráficos 7.1.1 y 7.1.2

11

7.2 Ocupados en la economía según situación del empleo

Workers employed in economic activities according the statistics on employment

Gráficos 7.2.1 y 7.2.2

12

7.3 Ocupados por clase de actividad económica

Workers employed in each economic activity

13

7.4 Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica

Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity

14

7.5 Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias

Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province

14

7.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo

Educational level of the economically active population by sex

15

7.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo

Educational level of employed workers by sex

15

Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7

16

7.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo

Classification of the working force according to their occupational category and Sex

Gráfico 7.8

17

7.9 Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, Año 2019

Workers classified by age, working category and sex, year 2019

18

7.10 Indicadores seleccionados de la accidentalidad del trabajo en las entidades estatales y mixtas

Selected indicators of work accident rate in state-owned and mixed entities

19

7.11	Indicadores seleccionados de la accidentalidad del trabajo por provincias, año 2019	
	<i>Selected indicators of work accident rate in each province, year 2019</i>	19
7.12	Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2019	
	<i>Social security expenditures in each province, year 2019</i>	
	<i>Gráfico 7.12</i>	20
7.13	Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas	
	<i>Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted</i>	21
7.14	Principales indicadores del sistema de la asistencia social	
	<i>Main indicators of the social welfare system</i>	21
	Gráficos 7.13 y 7.14	21
7.15	Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2019	
	<i>22 Main indicators of the social welfare system in each province, year 2019</i>	22

CAPÍTULO 7 EMPLEO Y SALARIOS

INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Población en edad laboral: Corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

Población activa: La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

Tasa de actividad económica: Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

Ocupados: Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

Cooperativistas: Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) y las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS).

Cooperativistas no agropecuarios: Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

Privados: Los trabajadores privados comprenden entre otros a los campesinos privados, a los trabajadores por cuenta propia, a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales.

Trabajadores por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas, están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

Desocupados: Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

Tasa de desocupación: Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

Salario medio mensual: Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

$$SM = \frac{SD}{PT}$$

SM= Salario medio

SD= Salario devengado.

PT= Promedio de trabajadores.

Nivel Educativo

Primario o menos: Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1^{ro} al 5^{to} grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

Educación primaria terminada: Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

Educación primaria sin terminar: Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1^{ro} al 5^{to} grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

Secundario: Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

Secundaria básica: Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2^{do} nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios o politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7^{mo} al 9^{no} grado y del 1^{ro} al 4^{to} semestre de Secundaria Obrero-campesina.

Educación técnica y profesional (obrero calificado): Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

Medio superior: Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

Educación preuniversitaria: Abarca a todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

Educación técnica y profesional (técnico medio): Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

Personal docente (graduado de nivel medio): Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

Superior: Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

Categoría ocupacional: Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

Operarios: Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

Técnicos: Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

Administrativos: Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarías, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

De servicio: Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

Directivos: Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

Lesionados por accidentes de trabajo: Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo: Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

$$PD = \frac{D}{N}$$

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Índice de incidencia: Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \frac{N \times 1000}{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

Índice de frecuencia: Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = \frac{N \times 10^6}{H}$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

Coeficiente de mortalidad: Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

$$CM = \frac{F \times 1\,000}{N}$$

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Seguridad Social

Prestaciones a Largo Plazo

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de las subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- **En especie:** Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- **Monetarias:** Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

7.1 - Población económicamente activa / Economically active population

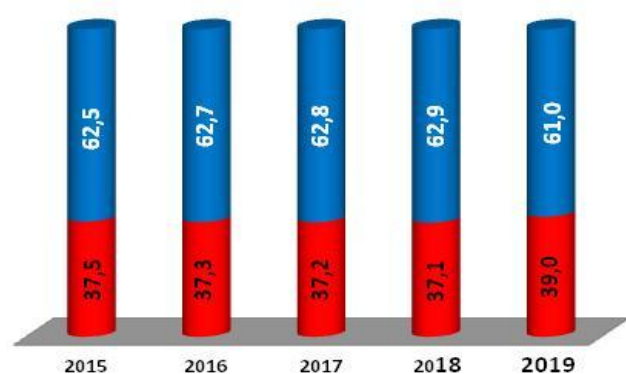
Miles de trabajadores

AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)
2014	7 097,2	5 105,5	71,9	3 388,8	1 908,1	56,3	3 708,4	3 197,4	86,2
2015	7 202,8	4 832,7	67,1	3 444,3	1 810,6	52,6	3 758,5	3 022,1	80,4
2016	7 191,0	4 686,2	65,2	3 435,3	1 747,7	50,9	3 755,7	2 938,5	78,2
2017	7 173,1	4 550,0	63,4	3 427,1	1 694,5	49,4	3 746,0	2 855,5	76,2
2018	7 146,9	4 559,1	63,8	3 414,6	1 689,7	49,5	3 732,3	2 869,4	76,9
2019	7 123,3	4 642,3	65,2	3 399,8	1 812,1	53,3	3 723,5	2 830,2	76,0

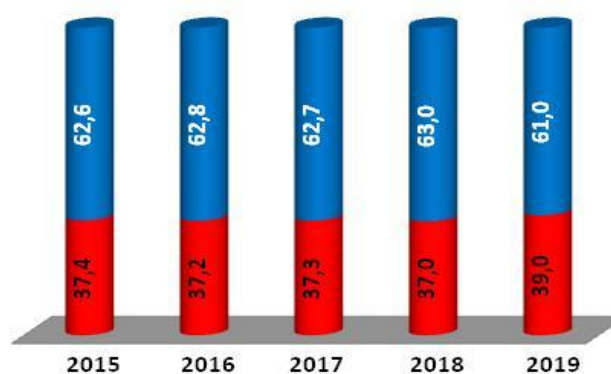
AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)
2014	4 969,8	135,7	2,7	1 848,9	59,2	3,1	3 120,9	76,5	2,4
2015	4 713,7	119,0	2,5	1 762,9	47,6	2,6	2 950,8	71,4	2,4
2016	4 591,1	95,1	2,0	1 709,6	38,1	2,2	2 881,5	57,0	1,9
2017	4 474,8	75,2	1,7	1 667,0	27,5	1,6	2 807,8	47,7	1,7
2018	4 482,7	76,4	1,7	1 658,6	31,1	1,8	2 824,1	45,3	1,6
2019	4 585,2	57,1	1,3	1 790,3	21,8	1,2	2 794,9	35,3	1,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.1.1 Gráfico: Estructura de la Población Económicamente Activa por Sexo



7.1.2 Gráfico: Estructura de los Ocupados por Sexo



Mujeres Hombres

7.2 - Ocupados en la economía según situación del empleo

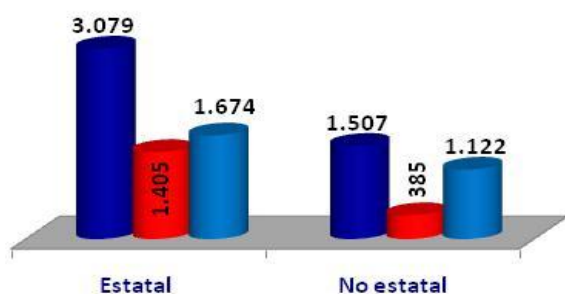
Workers employed in economic activities according to the statistics on employment

Miles de trabajadores

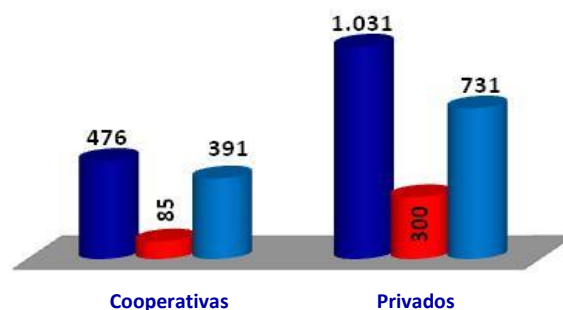
CONCEPTO	2016		2017		2018		2019	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total de ocupados	4 591,1	1 709,6	4 474,8	1 667,0	4 482,7	1 658,6	4 585,2	1 790,3
Estatal	3 262,1	1 478,9	3 087,5	1 409,1	3 067,0	1 403,9	3 078,6	1 405,4
No estatal	1 329,0	230,7	1 387,3	257,9	1 415,7	254,7	1 506,6	384,9
Cooperativas	446,7	54,2	476,9	63,4	469,9	61,4	475,8	85,0
Agropecuarias	435,4	52,0	458,3	59,9	451,8	58,4	459,1	82,4
No Agropecuarias	11,3	2,2	18,6	3,5	18,1	3,0	16,7	2,6
Privado	882,3	176,5	910,4	194,5	945,8	193,3	1 030,8	299,9
De ello: Trabajadores por cuenta propia	540,8	174,8	583,2	193,7	580,8	197,2	617,0	219,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.2.1 Gráfico: Ocupados en la economía; Total y por Sexo en los sectores Estatal y No Estatal



7.2.2 Gráfico: Ocupados en la economía; Total y por Sexo en el sector No Estatal



Total Mujeres Hombres

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica / Workers employed in each economic activity

CONCEPTO	Miles de trabajadores		
	2017	2018	2019
	Ambos sexos		
Total	4 474,8	4 482,7	4 585,2
Agricultura, ganadería, silvicultura.	782,9	783,6	792,4
Pesca	23,8	22,6	26,0
Explotación de minas y canteras	21,8	21,5	22,0
Industria azucarera	50,4	47,3	47,6
Industrias manufactureras	361,1	356,6	351,4
Suministro de electricidad, gas y agua	83,1	83,4	94,1
Construcción	262,3	255,9	261,1
Comercio, reparación de efectos personales	465,4	465,3	480,7
Hoteles y restaurantes	287,9	273,0	267,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	295,9	315,6	322,1
Intermediación financiera	35,4	34,7	31,7
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	60,4	66,0	72,8
Administración pública, defensa, seguridad social	297,2	282,1	295,7
Ciencia e innovación tecnológica	22,4	26,4	29,6
Educación	484,3	463,3	475,6
Salud pública y asistencia social	483,1	478,0	506,8
Cultura y deporte	167,7	155,0	157,9
Servicios comunales, sociales y personales	289,7	352,4	350,5
	Mujeres		
Total	1 667,0	1 658,6	1 790,3
Agricultura, ganadería, silvicultura.	123,5	123,9	135,9
Pesca	4,1	4,7	5,0
Explotación de minas y canteras	4,4	4,2	4,6
Industria azucarera	10,8	9,8	9,4
Industrias manufactureras	98,4	97,0	106,9
Suministro de electricidad, gas y agua	21,0	22,8	26,4
Construcción	28,6	29,4	30,6
Comercio, reparación de efectos personales	169,1	167,7	185,4
Hoteles y restaurantes	135,8	126,0	130,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	54,9	59,5	62,5
Intermediación financiera	22,3	22,0	21,5
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	27,9	29,1	35,4
Administración pública, defensa, seguridad social	116,8	117,5	133,4
Ciencia e innovación tecnológica	9,8	11,4	14,5
Educación	326,5	306,9	325,8
Salud pública y asistencia social	336,2	328,8	357,1
Cultura y deporte	68,4	64,0	68,5
Servicios comunales, sociales y personales	108,5	133,9	137,3

7.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica
Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity

				Pesos
CONCEPTO	2017	2018	2019	
Total	767	777	879	
Agricultura, ganadería, silvicultura	1 027	921	887	
Pesca	850	958	843	
Explotación de minas y canteras	1 219	1 423	1 481	
Industria azucarera	1 236	990	1 062	
Industrias manufactureras (excepto industria azucarera)	1 037	862	936	
Suministro de electricidad, gas y agua	800	884	1 016	
Construcción	971	1 539	1 597	
Comercio, reparación de efectos personales	722	689	655	
Hoteles y restaurantes	546	516	529	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	828	882	868	
Intermediación financiera	1 048	1 199	1 206	
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	730	847	961	
Administración pública, defensa, seguridad social	549	527	800	
Ciencia e innovación tecnológica	987	981	1 036	
Educación	533	538	783	
Salud pública y asistencia social	833	808	965	
Cultura y deporte	531	503	751	
Otras actividades de servicios comunales, de asociaciones y personales	532	665	692	

7.5 - Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias
Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province

							Pesos
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Cuba	584	687	740	767	777	879	
Pinar del Río	601	688	786	813	767	820	
Artemisa	551	668	776	782	851	989	
La Habana	595	725	776	848	843	929	
Mayabeque	553	642	725	738	719	819	
Matanzas	607	723	806	780	891	975	
Villa Clara	603	702	808	808	866	944	
Cienfuegos	609	710	753	746	734	846	
Sancti Spíritus	614	703	790	758	752	846	
Ciego de Ávila	645	752	816	818	904	975	
Camagüey	566	650	679	680	754	845	
Las Tunas	584	643	676	688	682	802	
Holguín	575	669	730	731	763	875	
Granma	565	633	676	677	660	776	
Santiago de Cuba	540	628	657	659	652	757	
Guantánamo	548	624	633	624	655	778	
Isla de la Juventud	530	617	655	683	690	767	

7.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo
Educational level of the economically active population by sex

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ambos sexos						
Total	5 105,5	4 832,7	4 686,2	4 550,0	4 559,1	4 642,3
Primario o menos	261,0	244,4	220,2	215,0	201,1	193,0
Secundario	1 106,4	1 128,1	1 115,5	995,9	993,0	987,6
Medio superior	2 631,6	2 391,1	2 310,8	2 334,1	2 366,2	2435,6
Superior	1 106,5	1 069,1	1 039,7	1 005,0	998,8	1026,1
Mujeres						
Total	1 908,1	1 810,6	1 747,7	1 694,5	1 689,7	1 812,1
Primario o menos	44,2	42,3	36,4	37,5	33,4	33,7
Secundario	233,6	240,1	239,2	198,3	191,4	201,9
Medio superior	1 007,2	927,9	872,6	881,8	893,4	964,1
Superior	623,1	600,3	599,5	576,9	571,5	612,4
Hombres						
Total	3 197,4	3 022,1	2 938,5	2 855,5	2 869,4	2 830,2
Primario o menos	216,8	202,1	183,8	177,5	167,7	159,3
Secundario	872,8	888,0	876,3	797,6	801,6	785,7
Medio superior	1 624,4	1 463,2	1 438,2	1 452,3	1472,8	1471,5
Superior	483,4	468,8	440,2	428,1	427,3	413,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo / Educational level of employed workers by sex

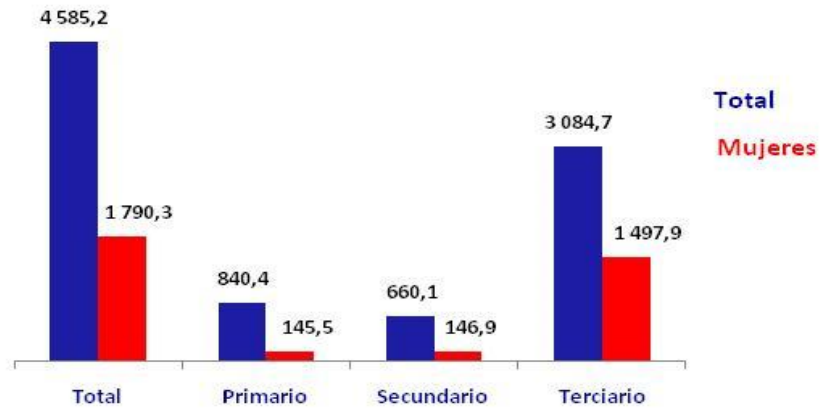
Miles de trabajadores

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ambos sexos						
Total	4 969,8	4 713,7	4 591,1	4 474,8	4 482,7	4 585,2
Primario o menos	254,6	240,3	217,0	212,5	198,1	191,0
Secundario	1 070,3	1 097,1	1 087,2	973,5	968,7	969,8
Medio superior	2 549,9	2 295,5	2 253,8	2 288,8	2 322,7	2 403,5
Superior	1 095,0	1 080,8	1 033,1	1 000,0	993,2	1 020,9
Mujeres						
Total	1 848,9	1 762,9	1 709,6	1 667,0	1 658,6	1 790,3
Primario o menos	41,7	40,5	35,4	36,9	32,3	33,3
Secundario	220,8	231,7	229,9	191,9	185,1	196,6
Medio superior	969,7	872,3	848,1	862,9	871,9	950,3
Superior	616,7	618,4	596,2	575,3	569,3	610,1
Hombres						
Total	3 120,9	2 950,8	2 881,5	2 807,8	2 824,1	2 794,9
Primario o menos	212,9	199,8	181,6	175,6	165,8	157,7
Secundario	849,5	865,4	857,3	781,6	783,6	773,2
Medio superior	1 580,2	1 423,2	1 405,7	1 425,9	1450,8	1453,2
Superior	478,3	462,4	436,9	424,7	423,9	410,8

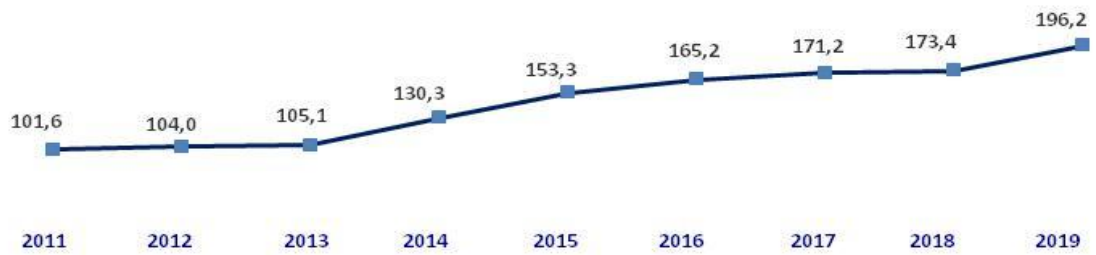
Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7

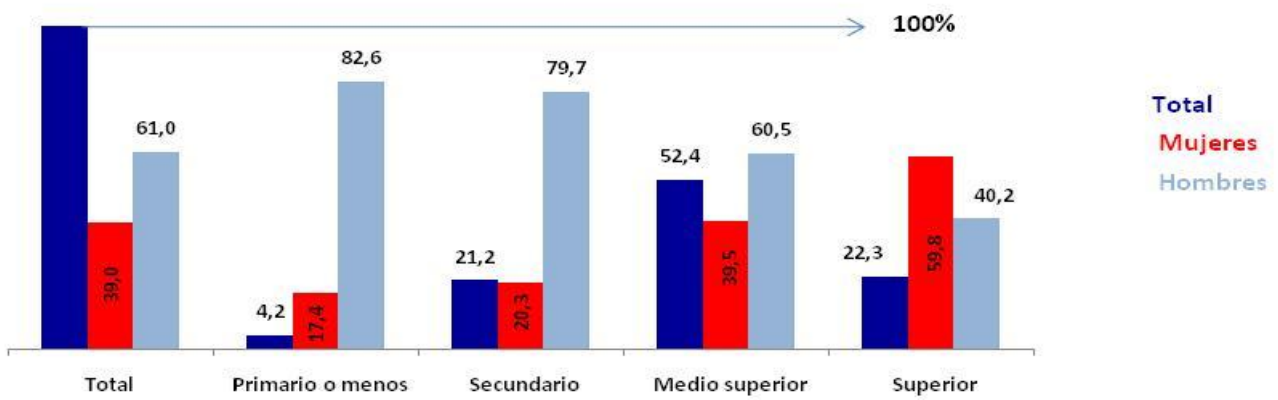
7.3 Gráfico: Ocupados por Sectores Económico y Sexo



7.4 Gráfico: Variación anual del Salario Medio. Año Base 2010



7.7 Gráfico: Nivel Educativo y sexo de los Ocupados. Año 2019



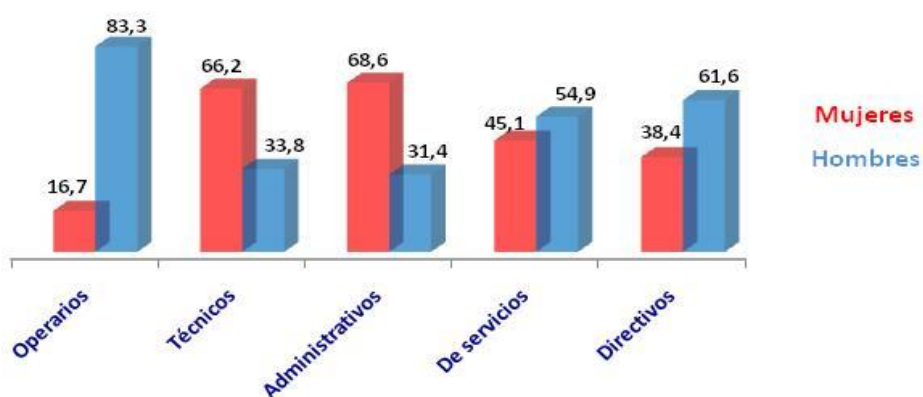
7.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo
Classification of the working force according to their occupational category and sex

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ambos sexos						
Total	4 969,8	4 713,7	4 591,1	4 474,8	4 482,7	4 585,2
Operarios	2 069,1	1 957,3	1 995,0	1 954,1	1 950,3	2 032,4
Técnicos	1 392,3	1 223,3	1 161,4	1 110,7	1 132,6	1 134,1
Administrativos	327,5	362,2	332,9	318,6	329,1	331,1
De servicios	889,8	866,2	814,7	811,1	795,5	821,2
Directivos	291,1	304,7	287,1	280,3	275,2	266,4
Mujeres						
Total	1 848,9	1 762,9	1 709,6	1 667,0	1 658,6	1 790,3
Operarios	327,2	342,3	316,2	304,6	305,1	339,0
Técnicos	846,8	719,9	728,4	702,3	706,4	751,1
Administrativos	214,2	229,8	212,1	208,8	214,2	227,1
De servicios	361,7	366,9	348,2	352,0	334,8	370,7
Directivos	99,0	104,0	104,7	99,3	98,1	102,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.8 Gráfico: Estructura del empleo por Sexo, según Categoría Ocupacional



7.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, año 2019
Workers classified by age, working category and sex, year 2019

Miles de trabajadores

GRUPOS DE EDADES	Categoría ocupacional					
	Total	Operarios	Técnicos	Administrativos	Servicios	Directivos
Ambos sexos						
Total	4 585,2	2 032,4	1 134,1	331,1	821,2	266,4
15-16	0,1	0,1	-	-	-	-
17-19	61,9	30,2	9,0	11,1	10,3	1,3
20-29	794,7	331,1	229,5	59,4	149,1	25,6
30-39	931,7	368,3	284,8	66,3	167,7	44,6
40 y más	2 796,8	1 302,7	610,8	194,3	494,1	194,9
Mujeres						
Total	1 790,3	339,0	751,1	227,1	370,7	102,4
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	19,5	4,0	6,4	4,2	4,9	-
20-29	314,7	39,7	155,1	40,2	68,0	11,7
30-39	402,6	55,8	194,6	48,6	82,5	21,1
40-55	965,9	211,3	367,7	125,2	196,7	65,0
56 y más	87,6	28,2	27,3	8,9	18,6	4,6
Hombres						
Total	2 794,9	1 693,4	383,0	104,0	450,5	164,0
15-16	0,1	0,1	-	-	-	-
17-19	42,4	26,2	2,6	6,9	5,4	1,3
20-29	480,0	291,4	74,4	19,2	81,1	13,9
30-39	529,1	312,5	90,2	17,7	85,2	23,5
40-60	1 431,0	881,7	172,3	49,2	226,2	101,6
61 y más	312,3	181,5	43,5	11,0	52,6	23,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.10 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo, en las entidades estatales y mixtas
Selected indicators of work accident rate in state-owned and mixed entities

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	3 802	3 484	3 576	3 284	3 066	2 743
De ello: Fatales	70	70	89	87	70	62
Promedio de hombres-días perdidos por accidentes del trabajo (Días)	78,3	70,5	74,8	85,7	63,9	64,5
Índice de incidencia ^(a)	1,4	1,3	1,4	1,3	1,1	1,0
Índice de frecuencia ^(b)	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5
Coefficiente de mortalidad ^(c)	18,4	20,8	24,9	26,5	22,8	22,6

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.11 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo por provincias, año 2019
Selected indicators of work accident rate in each province, year 2019

CONCEPTO	Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	De ellos: Fatales (U)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo (Días)	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coefficiente de mortalidad ^(c)
Cuba	2 743	62	64,5	1,0	0,5	22,6
Pinar del Río	79	3	49,8	0,6	0,3	38,0
Artemisa	85	6	60,1	1,0	0,1	70,6
La Habana	813	27	78,3	0,9	0,8	33,2
Mayabeque	63	1	63,0	0,9	0,4	15,9
Matanzas	70	2	69,0	0,5	0,2	28,6
Villa Clara	208	2	75,0	1,3	0,6	9,6
Cienfuegos	107	3	53,3	1,3	0,5	28,0
Sancti Spíritus	69	2	77,0	0,8	0,3	29,0
Ciego de Ávila	85	1	52,0	0,9	0,4	11,8
Camagüey	168	4	67,0	1,0	0,5	23,8
Las Tunas	256	4	62,0	2,5	0,8	15,6
Holguín	258	2	70,0	1,4	0,6	7,7
Granma	181	3	55,0	1,1	0,3	16,6
Santiago de Cuba	166	2	58,0	0,7	2,2	12,0
Guantánamo	108	-	59,0	1,0	0,4	-
Isla de la Juventud	27	-	46,0	1,4	2,9	-

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2019 ^(a)
Social security expenditures in each province, year 2019 ^(a)

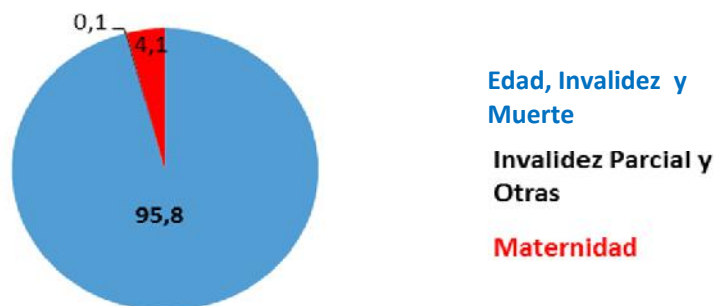
Millones de pesos

CONCEPTO	Total	Pensiones por edad, invalidez y muerte	Pensiones por invalidez parcial	Pensiones por maternidad	Otras
2014	5 160,9	4 976,0	5,2	176,4	3,3
2015	5 177,7	4 968,3	5,1	202,9	1,4
2016	5 323,8	5 085,7	5,1	231,1	1,9
2017	5 463,5	5 209,8	4,8	246,5	2,4
2018	5 682,8	5 415,8	5,4	259,1	2,5
2019	6 574,1	6 297,9	5,4	267,3	3,5
Pinar del Río	329,9	312,7	0,2	17,0	-
Artemisa	262,4	250,1	0,1	11,1	1,1
La Habana	1 432,0	1 381,0	0,3	49,8	0,9
Mayabeque	218,0	209,1	-	8,9	-
Matanzas	431,2	414,5	0,4	16,3	-
Villa Clara	533,5	511,6	0,6	21,2	0,1
Cienfuegos	257,3	246,6	0,5	10,2	-
Sancti Spíritus	289,4	274,2	0,5	14,7	-
Ciego de Ávila	261,4	250,3	-	11,0	0,1
Camagüey	489,3	474,4	0,2	14,7	-
Las Tunas	282,9	271,5	0,4	11,0	-
Holguín	536,3	510,7	1,5	23,0	1,1
Granma	404,4	385,8	0,1	18,5	-
Santiago de Cuba	558,6	533,0	0,2	25,2	0,2
Guantánamo	239,1	226,2	0,3	12,6	-
Isla de la Juventud	48,4	46,2	0,1	2,1	-

^(a) Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.12 Gráfico: Estructura de los Gastos de Seguridad Social según su origen



Total de Gastos por Pensiones : 6 574,1 Millones de pesos

7.13 - Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas
Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted

AÑOS	Cantidad de beneficiarios vigentes (MMP)	Pensión media (P)	Altas concedidas				
			Total	Tipos de pensión (U)			
				Por edad	Invalidez total	Muerte	Otras
2014	1 683 583	264	82 117	43 720	11 235	23 136	4 026
2015	1 675 225	270	73 507	34 337	10 886	24 020	4 264
2016	1 676 988	277	77 587	39 048	11 596	23 501	3 442
2017	1 669 510	286	77 154	37 832	11 254	23 937	4 131
2018	1 670 502	303	84 136	37 742	11 266	24 601	4 130
2019	1 674 705	362	89 506	50 839	11 613	23 548	3 506

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

7.14 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social
Main indicators of the social welfare system

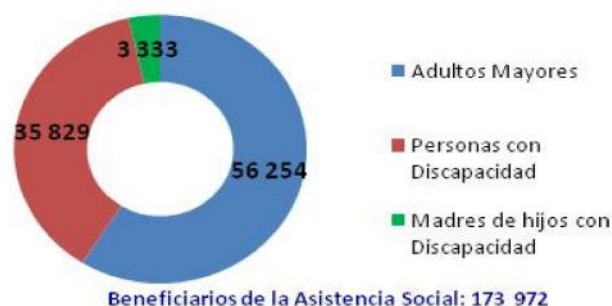
CONCEPTO	Unidad					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Gastos por la asistencia social (MMP)	286	350	317	340	315	369
Beneficiarios de la asistencia social	169 778	175 106	179 796	184 613	181 355	173 972
Núcleos protegidos por la asistencia social	109 556	111 801	114 274	115 322	114 416	115 029
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	52 579	53 635	54 968	62 132	59 613	56 254
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	40 107	38 690	37 504	36 903	36 309	35 829
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	4 074	3 931	3 815	3 573	3 452	3 333
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	4 762	5 166	5 573	5 160	5 065	5 389

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.13 Gráfico: Estructura de las Altas al Sistema de Seguridad Social en el año 2019 según el tipo de pensión



7.14 Gráfico: Principales Grupos beneficiados por el Sistema de Asistencia Social



7.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2019
Main indicators of the social welfare system in each province, year 2019

CONCEPTO	Gastos por la asistencia social (MMP)	Beneficiarios de la asistencia social (U)	Núcleos protegidos por la asistencia social (U)	Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social (U)
Cuba	369,4	173 972	115 029	56 254
Pinar del Río	14,5	6 404	4 047	2 157
Artemisa	10,5	6 070	3 792	1 175
La Habana	79,0	43 560	26 576	11 437
Mayabeque	8,7	3 238	2 301	847
Matanzas	15,2	6 821	4 432	2 697
Villa Clara	21,4	12 253	7 609	5 012
Cienfuegos	10,2	4 329	2 910	1 491
Sancti Spíritus	16,2	7 437	4 949	1 459
Ciego de Ávila	7,2	3 740	2 442	1 122
Camagüey	23,4	10 634	7 542	3 049
Las Tunas	16,0	8 080	5 470	2 185
Holguín	50,8	22 559	15 739	8 450
Granma	27,4	10 244	6 840	3 788
Santiago de Cuba	47,4	20 891	15 255	9 018
Guantánamo	16,5	5 786	4 057	2 009
Isla de la Juventud	5,0	1 926	1 068	358

CONCEPTO	Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social (U)	Madres de hijos con discapacidad severa, beneficiarias de la asistencia social (U)	Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio (U)
Cuba	35 829	3 333	5 389
Pinar del Río	996	210	300
Artemisa	1 042	127	111
La Habana	11 824	655	1 508
Mayabeque	877	86	132
Matanzas	1 252	200	346
Villa Clara	1 882	364	428
Cienfuegos	880	132	181
Sancti Spíritus	834	142	549
Ciego de Ávila	673	110	63
Camagüey	1 934	247	444
Las Tunas	1 309	148	165
Holguín	3 596	206	274
Granma	2 211	224	465
Santiago de Cuba	4 657	273	250
Guantánamo	1 131	152	69
Isla de la Juventud	731	57	104

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.